

DICTAMEN DE GANADOR DE CONCURSO

De conformidad con los artículos 4, fracción II, apartado A, inciso a, así como su último párrafo y 38 BIS, fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica y 21, 22 y 31 de las Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica (Disposiciones Generales), 39 y 40 de los Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso de la Comisión Federal de Competencia Económica (Lineamientos Específicos), y

CONSIDERANDO

Primero. Con fecha **21 de junio de 2024** la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) publicó en su portal oficial de reclutamiento el Sistema de Selección de Candidatos (posteriormente SISECA) la convocatoria pública y abierta con número de identificación **"978"** y por nombre **"Coordinación General de Concentraciones y Licitaciones B"** para ocupar el puesto vacante.

Segundo. La convocatoria en sus bases de participación estableció los plazos para el registro y postulación de personas aspirantes del **21 al 27 de junio de 2024**.

Tercero. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria para postulaciones de personas aspirantes interesadas, se recibieron un total de **39 postulaciones**. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Cuarto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el periodo establecido en las bases de participación de la convocatoria, y, una vez procesada la información se corroboró en etapa de Evaluación Curricular el cumplimiento de los requisitos en las **39 postulaciones**, de las cuales **21 acreditaron** la evaluación y **18 no cumplen** con los requisitos establecidos. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Quinto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación Técnica de las **21** personas que acreditaron la evaluación curricular, **11** asistieron a la aplicación del examen, de las cuales **02** personas aspirantes obtuvieron la calificación mínima aprobatoria y **09** personas aspirantes no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria.

Los folios **DGC_CGCLB_19062024_17305_8** y **DGC_CGCLB_19062024_5089_15** obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica en orden de prelación; acreditando así la evaluación. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Sexto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Psicometría, los folios con las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica, los folios **DGC_CGCLB_19062024_17305_8** y **DGC_CGCLB_19062024_5089_15** acreditaron con resultado "Cumple" de compatibilidad con la descripción del puesto.

Séptimo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Validación de Documentación, los folios **DGC_CGCLB_19062024_17305_8** y **DGC_CGCLB_19062024_5089_15** acreditaron con resultado de "Cumple" la evaluación.

Octavo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Entrevista, la persona candidata con folio **DGC_CGCLB_19062024_17305_8** obtuvo un resultado de 8.91 "Bien"; el folio **DGC_CGCLB_19062024_5089_15** obtuvo un resultado de 8.31 "Bien". Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Noveno. De conformidad los artículos 29 y 37 de los Lineamientos Específicos y con la tabla de orden y ponderaciones para las evaluaciones por grupo jerárquico de cada puesto, las personas candidatas con los folios **DGC_CGCLB_19062024_17305_8** y **DGC_CGCLB_19062024_5089_15** obtuvieron el siguiente resultado final en el proceso de selección:

Convocatoria	Folio de participación	Resultado final
978	DGC_CGCLB_19062024_17305_8	9.3
978	DGC_CGCLB_19062024_5089_15	8.2

Décimo. Que en términos de los artículos 37, 38 y 39 de los Lineamientos Específicos, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

SE DETERMINA COMO PERSONA GANADORA AQUELLA CON EL FOLIO "DGC_CGCLB_19062024_17305_8" PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA "978_COORDINACIÓN GENERAL DE CONCENTRACIONES Y LICITACIONES B", A OCUPARSE EL 16 DE AGOSTO DEL 2024, TODA VEZ QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MAS ALTA DEL CONCURSO.

LA PERSONA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE TALENTO EL DÍA 16 DE AGOSTO A LAS 09:00 HORAS,

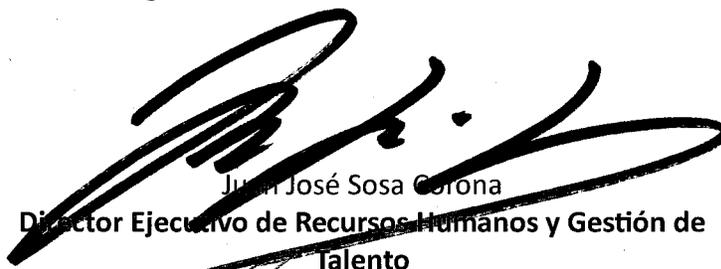
EN EL PISO 06 DE AVENIDA REVOLUCIÓN 725, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 03700.

El presente Dictamen será publicado en el SISECA por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, de igual forma, se notificará a la persona candidata que resultó ganadora a través del correo electrónico registrado en el SISECA.

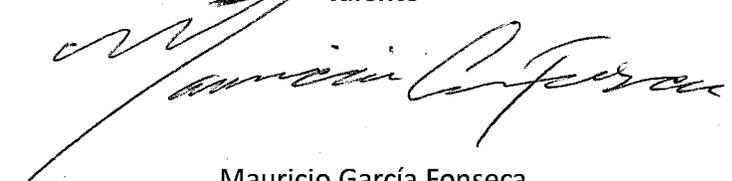
Integran el presente Dictamen los siguientes documentos:

- Impresión de los registros en el Sistema de Selección de Candidatos en el Anexo 1, en donde se reflejan los resultados obtenidos por parte de las personas aspirantes en las diferentes etapas de la convocatoria.

Ciudad de México a, 07 de agosto de 2024.



Juan José Sosa Corona
Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Gestión de
Talento



Mauricio García Fonseca
Subcoordinador General de Reclutamiento y Selección

Handwritten signature or scribble in the center of the page.



cofece

COORDINACIÓN GENERAL DE CONCENTRACIONES Y LICITACIONES B-DIRECCIÓN GENERAL DE CONCENTRACIONES

Listado de participantes

Folio	Fecha de registro	Evaluación curricular	Evaluación técnica	Psicometría	Entrevista Estructurada	Total	Resolución
DGC_CGCLB_19062024_17305_8	24/Jun/2024	Cumple	10.00	78.0	8.91	9.3	-
DGC_CGCLB_19062024_5089_15	24/Jun/2024	Cumple	8.06	79.0	8.31	8.2	-
DGC_CGCLB_19062024_36244_21	25/Jun/2024	Cumple	6.45	0.0	0.00	2.6	-
DGC_CGCLB_19062024_4702_10	24/Jun/2024	Cumple	6.13	0.0	0.00	2.5	-
DGC_CGCLB_19062024_7756_24	25/Jun/2024	Cumple	6.13	0.0	0.00	2.5	-
DGC_CGCLB_19062024_35981_5	21/Jun/2024	Cumple	5.81	0.0	0.00	2.3	-
DGC_CGCLB_19062024_33725_34	27/Jun/2024	Cumple	5.16	0.0	0.00	2.1	-
DGC_CGCLB_19062024_35236_39	27/Jun/2024	Cumple	3.87	0.0	0.00	1.5	-
DGC_CGCLB_19062024_4808_29	26/Jun/2024	Cumple	3.87	0.0	0.00	1.5	-
DGC_CGCLB_19062024_37258_12	24/Jun/2024	Cumple	2.26	0.0	0.00	0.9	-
DGC_CGCLB_19062024_36791_6	22/Jun/2024	Cumple	1.61	0.0	0.00	0.6	-
DGC_CGCLB_19062024_1117_1	21/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_11632_2	21/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_18372_9	24/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_18646_38	27/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_24463_18	25/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_24869_25	26/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_27513_23	25/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_29200_27	26/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_29813_33	26/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_31465_22	25/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_32236_35	27/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_33018_19	25/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_35467_28	26/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_35511_7	23/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_36212_20	25/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_36259_37	27/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_36720_4	21/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-

DGC_CGCLB_19062024_36844_17	25/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_37057_11	24/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_37063_3	21/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_37255_16	24/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_37256_14	24/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_37283_31	26/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_37285_36	27/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_5565_30	26/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_7075_13	24/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_7232_32	26/Jun/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLB_19062024_7320_26	26/Jun/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-

